DOCUMENTO DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE LIMITACION A MIPYMES CONVOCATORIA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MN-SAMC-002-2026

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES CON RAP MEJORADO EN FRIO, DEL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ"

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*, y vencido el término establecido para la presentación de solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes y recibir observaciones, de acuerdo con el cronograma del proceso, se informa que fueron recibidas SEIS (6) solicitudes al respecto.

En ese sentido, para que la solitud de limitación sea tenida en cuenta en el proceso, deberá acompañarse de los documentos establecidos en 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 a saber:

"La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

***PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

Informacion publica

(Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

(Decreto 1510 de 2013, artículo 154)"

Adicionalmente, debe atenderse lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 ibídem, que indica:

"Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

(Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)"

Vencido el término para presentar solicitudes de limitación a MiPymes, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA EN LA MODALIDAD **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MN-SAMC-002-2026**, la Secretaría General de Contratación Pública deja constancia que se presentaron SEIS (06) SOLICITUDES PARA LIMITACIÓN A MIPYMES, de las cuales:

En ese sentido, se procede a la verificación de las solicitudes presentadas, así:

1. **SOLICITUDES DE LIMITACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL:**

SOLICITUD No. 1: PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE S A S		
REQUISITO	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Fecha de presentación de la solicitud (máximo hasta el 26 de marzo de 2026 Hora: 18:00 p.m.)	Presentada el 18/03/2026 7:19:20 PM horas, a través de la plataforma SECOP II.	CUMPLE
Escrito con la solicitud de limitación a MiPymes.	➢ RAZÓN SOCIAL: PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE S A S ➢ NIT: 900868183 - 1 ➢ DOMICILIO PRINCIPAL: BOGOTÁ D.C. TELÉFONO: 7583897 / 3208316585 ➢ DIRECCIÓN: CL 152 B No. 55 - 45 Torre 7 Apto 902 ➢ CORREO: pdicumbre@gmail.com ➢ TIPO DE SOLICITUD: **NACIONAL** ¿LA SOLICITUD ES CLARA? **SI,**	CUMPLE
Mínimo un (1) año de existencia.	Fecha de inscripción en el registro mercantil: 14 de julio de 2015	CUMPLE
PERSONA NATURAL: Certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. Se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y certificado de antecedentes disciplinarios del contador, con fecha de expedición no mayor a tres	N/A	N/A

(3) meses al momento del cierre de la invitación.		
PERSONAS JURÍDICAS: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo. Se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y certificado de antecedentes disciplinarios del contador o revisor fiscal, con fecha de expedición no mayor a (3) meses al momento del cierre de la invitación.	Aporta certificación suscrita por JAIME EDUARDO GUTIÉRREZ OCAMPO, como representante legal y por HERNANDO LANCHEROS GARZON contador de la empresa donde indica que la compañía es una MIPYME – MICROEMPRESA. Se adjuntan cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes del contador expedida por la Junta Central de Contadores de fecha 12 de Marzo de 2026	CUMPLE
Copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del registro único de proponentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	Se adjunta certificado de existencia y representación legal del 12 de marzo de 2026Y registro único de proponentes de fecha 19 de febrero de 2026.	CUMPLE
OBJETO SOCIAL.	*"(…) 1. LA CONSTRUCCIÓN, INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA DE OBRAS CIVILES EN GENERAL, MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS, COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (…)"*	
EVALUACION DE LA SOLICITUD		**CUMPLE**

2. SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE NOBSA:

SOLICITUD No. 1: EMMANUEL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S		
REQUISITO	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Fecha de presentación de la solicitud (máximo hasta el 26 de marzo de 2026 Hora: 18:00 p.m.)	Presentada el veinticinco (25) de marzo de 2026 a las 6:29:28 PM horas, a través de la plataforma SECOP II.	CUMPLE
Escrito con la solicitud de limitación a MiPymes.	➢ RAZÓN SOCIAL: EMMANUEL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. ➢ NIT: 901733640-8 ➢ DOMICILIO PRINCIPAL: NOBSA - BOYACÁ ➢ TELÉFONO: 3214135777 ➢ DIRECCIÓN: CR 4 No. 9 - 07 ➢ CORREO: emmanuelingconstrucciones@gmail.com ➢ TIPO DE SOLICITUD: **MUNICIPAL** ¿LA SOLICITUD ES CLARA? **SI,**	CUMPLE

Mínimo un (1) año de existencia.	Fecha de inscripción en el registro mercantil: 17 de julio de 2023	CUMPLE
PERSONA NATURAL: Certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. Se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y certificado de antecedentes disciplinarios del contador, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses al momento del cierre de la invitación.	N/A	N/A
PERSONAS JURÍDICAS: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo. Se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y certificado de antecedentes disciplinarios del contador o revisor fiscal, con fecha de expedición no mayor a (3) meses al momento del cierre de la invitación.	Aporta certificación suscrita por JORGE ELIECER FERNANDEZ CELY como representante legal y por PATRICIA EMPERATRIZ CORTÉS PARADA como contadora de la empresa donde indica que la compañía es una MIPYME – MICRO EMPRESA Se adjuntan cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la contadora del 30 de diciembre de 2026.	CUMPLE
Copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del registro único de proponentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	Se adjunta certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de Sogamoso del 25/03/2026.	CUMPLE
OBJETO SOCIAL.	*(…) la sociedad tendrá como objeto principal será toda clase de actividades de construcción, de consultoría toda y/o interventoría y proveeduría tales como de proyectos de construcción e infraestructura, al estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. (…)obras de transporte y complementarios, vías de comunicación en superficie, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, puentes y viaductos., (…)"*	CUMPLE
EVALUACION DE LA SOLICITUD		**CUMPLE**

SOLICITUD No. 2: JOSE MIGUEL HERNANDEZ GOMEZ		
REQUISITO	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Fecha de presentación de la solicitud (máximo hasta el 26 de marzo de 2026 Hora: 18:00 p.m.)	Presentada el veinticinco (25) de marzo de 2026 a las 6:32:38 PM horas, a través de la plataforma SECOP II.	CUMPLE

Informacion publica

Escrito con la solicitud de limitación a MiPymes.	➢ RAZÓN SOCIAL: JOSE MIGUEL HERNANDEZ GOMEZ ➢ CC: 1053586096 ➢ DOMICILIO PRINCIPAL: NOBSA - BOYACÁ ➢ TELÉFONO: 3105604060 ➢ DIRECCIÓN: CARRERA 9 N 5 76 ➢ CORREO: serviciosambientalesqhse@gmail.com ➢ TIPO DE SOLICITUD: **MUNICIPAL** ¿LA SOLICITUD ES CLARA? **SI,**	CUMPLE
Mínimo un (1) año de existencia.	Fecha de inscripción en el registro mercantil: 15 de marzo de 2017	CUMPLE
PERSONA NATURAL: Certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. Se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y certificado de antecedentes disciplinarios del contador, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses al momento del cierre de la invitación.	Aporta certificación suscrita por JOSE MIGUEL HERNANDEZ GOMEZ, y DEYSY PAOLA GONZALEZ AMADO, donde indica que es una MIPYME – MICRO EMPRESA Se adjunta para la persona natural Certificación COPNIA del 25 de marzo de 2026, cédula y tarjeta profesional Se adjunta cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la contadora del 25 de marzo de 2026.	CUMPLE
PERSONAS JURÍDICAS: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo. Se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y certificado de antecedentes disciplinarios del contador o revisor fiscal, con fecha de expedición no mayor a (3) meses al momento del cierre de la invitación.	N/A	N/A
Copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del registro único de proponentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	Se adjunta certificado de matrícula mercantil de persona natural expedida por la Cámara de Comercio de Sogamoso del 24/03/2026	CUMPLE
OBJETO SOCIAL.	*"(…)* ***Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-****: Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. -Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos. -Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.C.P., En*	CUMPLE

Informacion publica

	establecimientos especializados. -Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.C.P."	
EVALUACION DE LA SOLICITUD		**CUMPLE**

SOLICITUD No. 3: GRUPO EMPRESARIAL C&P S.A.S. - GE C&P S.A.S		
REQUISITO	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Fecha de presentación de la solicitud (máximo hasta el 26 de marzo de 2026 Hora: 18:00 p.m.)	Presentada el veintiséis (26) de marzo de 2026 a las 11:38:42 AM horas, a través de la plataforma SECOP II.	CUMPLE
Escrito con la solicitud de limitación a MiPymes.	➢ RAZÓN SOCIAL: GRUPO EMPRESARIAL C&P S.A.S - GE C&P S.A.S ➢ NIT: 901408837-9 ➢ DOMICILIO PRINCIPAL: NOBSA - BOYACÁ ➢ TELÉFONO: 3105623728 ➢ DIRECCIÓN: CL 10 2 18 CA 8 MZ B ➢ CORREO: ferreterialaferiadelpiso@gmail.com ➢ TIPO DE SOLICITUD: **MUNICIPAL** ¿LA SOLICITUD ES CLARA? **SI,**	CUMPLE
Mínimo un (1) año de existencia.	Fecha de inscripción en el registro mercantil: 08 de septiembre de 2020	CUMPLE
PERSONA NATURAL: Certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. Se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y certificado de antecedentes disciplinarios del contador, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses al momento del cierre de la invitación.	N/A	N/A
PERSONAS JURÍDICAS: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo. Se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y certificado de antecedentes disciplinarios del contador o revisor fiscal, con fecha de expedición no mayor a (3) meses al momento del cierre de la invitación.	Aporta certificación suscrita por JAVIER CARREÑO PINTO, como representante legal y por DAYAN ELIANA MARTINEZ ESTEPA contadora de la empresa donde indica que la empresa es una MIPYME – MICRO EMPRESA. Se adjuntan cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la contadora del 17 de marzo de 2026.	CUMPLE
Copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del registro único de proponentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores el inicio del	Se adjunta certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de Sogamoso del 25/02/2026	CUMPLE

plazo para solicitar la convocatoria limitada.		
OBJETO SOCIAL.	*"El objeto principal de la sociedad es el mercadeo y comercialización de todo tipo de articulos de ferreteria, construcción y demas derivados o relacionados con esta actividad. La compra y venta de equipo industrial y de otro tipo, que se utilice para el desarrollo del objeto social principal y en general todos los actos, negocios y actividades las cuales esten relacionadas incidentalmente o conduzcan directa o indirectamente al logro del anterior proposito o de cualquier otro negocio lícito en Colombia.(…)"*	CUMPLE
EVALUACION DE LA SOLICITUD		**CUMPLE**

SOLICITUD No. 4: BIOPROTEG S.A.S.		
REQUISITO	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Fecha de presentación de la solicitud (máximo hasta el 26 de marzo de 2026 Hora: 18:00 p.m.)	Presentada el veintiséis (26) de marzo de 2026 a las 4:37:09 PM horas, a través de la plataforma SECOP II.	CUMPLE
Escrito con la solicitud de limitación a MiPymes.	➢ RAZÓN SOCIAL: BIOPROTEG S.A.S. ➢ NIT: 901390285-2 ➢ DOMICILIO PRINCIPAL: NOBSA - BOYACÁ ➢ TELÉFONO 3042970397 ➢ DIRECCIÓN: CRA 10A No. 8 - 34 P 3 ➢ CORREO: bioprotegsas@gmail.com ➢ TIPO DE SOLICITUD: **MUNICIPAL** ¿LA SOLICITUD ES CLARA? **SI,**	CUMPLE
Mínimo un (1) año de existencia.	Fecha de inscripción en el registro mercantil: 23 de junio de 2020.	CUMPLE
PERSONA NATURAL: Certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. Se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y certificado de antecedentes disciplinarios del contador, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses al momento del cierre de la invitación.	N/A	N/A
PERSONAS JURÍDICAS: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo. Se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y certificado de antecedentes disciplinarios del	Aporta certificación suscrita por MANUEL ALEJANDRO SASTOQUE COTES, como representante legal y por JOSE ALFREDO RODRIGUEZ BRIJALDO como contador de la empresa donde indica que la empresa es una MIPYME – MICRO EMPRESA.	CUMPLE

Informacion publica

contador o revisor fiscal, con fecha de expedición no mayor a (3) meses al momento del cierre de la invitación.	Se adjuntan cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes del contador del 27 de febrero de 2026.	
Copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del registro único de proponentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	Se adjunta certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de Sogamoso del 26/03/2026	CUMPLE
OBJETO SOCIAL.	*"(…) la sociedad tendrá como objeto social: el Ejercicio de la ingeniería, arquitectura, administración y diseño En todas sus ramas, para lo que podrá desarrollar, entre otras, Las siguientes actividades: construcción, diseño, interventoría, estudios, proyectos y consultoría de obras civiles, arquitectónicas y de urbanismo en general y mantenimiento de Las mismas; (…)"*	CUMPLE
EVALUACION DE LA SOLICITUD		**CUMPLE**

SOLICITUD No. 5: FES INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S		
REQUISITO	**OBSERVACIÓN**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Fecha de presentación de la solicitud (máximo hasta el 26 de marzo de 2026 Hora: 18:00 p.m.)	Presentada el veintiséis (26) de marzo de 2026 a las 5:07:02 PM horas, a través de la plataforma SECOP II.	CUMPLE
Escrito con la solicitud de limitación a MiPymes.	➢ RAZÓN SOCIAL: FES INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S ➢ NIT: 901026133-2 ➢ DOMICILIO PRINCIPAL: NOBSA - BOYACÁ ➢ TELÉFONO: 3102550058 ➢ DIRECCIÓN: VEREDA LAS CALERAS ➢ CORREO: fesingenieria@gmail.com ➢ TIPO DE SOLICITUD: **MUNICIPAL** ¿LA SOLICITUD ES CLARA? **SI,**	CUMPLE
Mínimo un (1) año de existencia.	Fecha de inscripción en el registro mercantil: 10 de noviembre de 2016	CUMPLE
PERSONA NATURAL: Certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. Se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y certificado de antecedentes disciplinarios del contador, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses al momento del cierre de la invitación.	N/A	N/A
PERSONAS JURÍDICAS:		

Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo. Se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y certificado de antecedentes disciplinarios del contador o revisor fiscal, con fecha de expedición no mayor a (3) meses al momento del cierre de la invitación.	Aporta certificación suscrita por FREDY EDUARDO SIACHOQUE SIACHOQUE, como representante legal y por DEISSY JOHANA ZORRO SANABRIA contadora de la empresa donde indica que la compañía es una MIPYME – MICRO EMPRESA. Se adjuntan cédula, tarjeta profesional de DEISSY JOHANA ZORRO SANABRIA, sin embargo, no adjunta su certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores NOTA.- Adjunta certificado de antecedentes del contador público NANCY ESPERANZA BECERRA SUESCUN del 12 de mayo de 2025.	**NO CUMPLE**
Copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del registro único de proponentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	Se adjunta certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio de Sogamoso del 26/03/2026	CUMPLE
OBJETO SOCIAL.	*"La sociedad tendra como objeto principal principalmente lo relacionado con la consultoria, interventoria, y construccion de obras de ingenieria civil, de transporte y vias, sanitaria, ambiental, topografica, electrica, arquitectura, suministro de toda clase de materiales, comercializacion de toda clase de bienes y/o servicios. (...)"*	**NO CUMPLE**
EVALUACION DE LA SOLICITUD		**NO CUMPLE**

En resumen, las solicitudes realizadas se resumen de la siguiente manera:

1. SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONAL

Número	INTERESADO	RESULTADO DE VERIFICACIÓN
1	PROYECTOS DE INGENIERIA CUMBRE S A S	**CUMPLE**

2. SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES MUNICIPAL

Número	INTERESADO	RESULTADO DE VERIFICACIÓN
1	EMMANUEL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE
2	JOSE MIGUEL HERNANDEZ GOMEZ	CUMPLE

3	GRUPO EMPRESARIAL C&P S.A.S. - GE C&P S.A.S	CUMPLE
4	BIOPROTEG S.A.S.	CUMPLE
5	FES INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	**NO CUMPLE**

De acuerdo con lo anterior, y en el marco del proceso de contratación adelantado mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía con aplicación del Pliego Tipo, se informa que se recibieron un total de SEIS (6) solicitudes de limitación a MiPymes, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, y atendiendo lo señalado en el numeral 2.5 del Pliego Tipo correspondiente.

Conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el orden de prioridad para limitar la participación en favor de MiPymes es el siguiente:

1. MiPymes del municipio,
2. MiPymes del departamento,
3. MiPymes del nivel nacional.

Sin embargo, el citado Decreto también establece que la entidad contratante podrá ejercer su discrecionalidad administrativa para optar por aquella categoría de MiPymes que garantice una adecuada pluralidad de oferentes y condiciones de competencia. En este caso, tras la revisión de las solicitudes, se encontró que:

- La categoria municipal cuenta con solo **4** solicitudes admitidas.
- La categoria nacional cuenta con **1** solicitud admitida.

Pese a lo anterior, es pertinente acotar que bajo el Plan de Desarrollo *"NOBSA A OTRO NIVEL"*, Nobsa se consolidará como un municipio productivo, con desarrollo económico en sectores no tradicionales: agroindustria, turismo y tecnología, aumentando significativamente sus ingresos propios y alcanzando una de las tasas de desempleo más bajas del país; será reconocido como uno de los mejores lugares para vivir en Colombia, gracias a la mayor inversión social y garantía de seguridad para sus habitantes y a la implementación de iniciativas estratégicas que promoverán el desarrollo sostenible con la articulación de entidades públicas, privadas y académicas. Esto permitirá una transformación social positiva, desarrollo territorial sostenible, fortalecimiento institucional y un buen gobierno a largo plazo.

Dentro del marco del Plan se presenta el Eje Estratégico *"Nobsa Más Productiva"*. Este busca potenciar la generación de empleo y el desarrollo económico del Municipio, priorizando la participación activa de las empresas locales, de igual forma se Implementarán políticas activas de empleo que promuevan la capacitación y formación de la fuerza laboral local, fomentando la empleabilidad y el emprendimiento, se impulsará la creación de oportunidades laborales en sectores estratégicos, colaborando estrechamente con empresas y organismos del sector público y privado.

La administración municipal se ha comprometido a trabajar articuladamente con los diferentes actores en la implementación de estrategias para la reducción de estos índices, como programas de prevención que aborden las causas de la incidencia delictiva (pobreza, el desempleo, la falta de acceso a la educación y desigualdad), adopción de medidas efectivas para el control de delitos, generación de espacios de desarrollo comunitario e iniciativas que integren a la familia, la empresa privada, las Instituciones Educativas y religiosas, de forma que impacte en la sana convivencia y el bienestar de la comunidad Nobsana.

Teniendo en cuenta que se busca la generación y crecimiento de la empresa local y disminuir el desempleo se hace necesario fomentar y promover desde la administración local las empresas domiciliadas y que surgen de emprendimientos locales como fuente de sustento en los hogares nobsanos lo que hace

Informacion publica

necesario adoptar decisiones en el marco de la ley que permitan e impulsen la participación y ejecución de proyectos con las empresas locales.

Por lo anterior con la implementación del programa 1: Nobsa con más Generación de Empleo Digno se busca Impulsar la generación de empleo digno y el desarrollo emprendedor en Nobsa, promoviendo la contratación local en empresas clave, proporcionando formación técnica pertinente, fomentando la creación de PYMES estratégicas, y brindando apoyo financiero a emprendedores. El objetivo es dinamizar el mercado laboral y empresarial, contribuyendo al desarrollo integral y sostenible del municipio.

Así las cosas, en conveniente, promover la participación de empresas locales tal y como lo establece la guía de Colombia compra eficiente *"(…) Adicionalmente, las Entidades Estatales podrán limitar el Proceso de Contratación a MiPymes nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato siempre que por lo menos dos (2) Mipyme con acreditación de domicilio en el departamento o municipio donde el contrato será ejecutado manifiesten su interés en limitar la convocatoria en el plazo previsto"*.

Frente a lo antes expuesto, resulta de gran relevancia precisar que en Nobsa, se cuenta con empresas domiciliadas que podrían ejecutar las actividades del proceso que nos ocupa como lo son entre otras:

Construcciones El Molino SAS: km 8 vía, Duitama-Sogamoso, Nobsa, Boyacá, Colombia. Horario: lunes a sábado de 8:00 a 17:00, domingo de 9:00 a 17:00. Teléfono: +57 311 5326688. https://maps.google.com/?cid=9615135860808228864

A&E Arquitectura, Ingeniería y Medio Ambiente SAS: Centro comercial la madeja, Cl. 7 #9-26, Nobsa, Boyacá, Colombia. Horario: lunes a martes de 8:00 a 18:00, miércoles a jueves de 8:00 a 16:00, viernes de 8:00 a 17:30, sábado de 8:00 a 18:30, domingo: Cerrado. Teléfono: +57 321 9473204. https://maps.google.com/?cid=7797424479637523696

Internacional de Construcciones y Montajes Ingeniería SAS: Cl. 5 #8-32, Nobsa, Boyacá, Colombia. Horario: lunes a sábado de 8:00 a 17:00, domingo: Cerrado. Teléfono: +57 305 7203504. https://maps.google.com/?cid=11287235941951867860

Bricka Boyaca: Cl. 4 #9-70, Nobsa, Boyacá, Colombia. Horario: lunes a viernes de 2:00–6:00, 8:00–12:00, sábado de 8:00–12:00, domingo: Cerrado. Teléfono: +57 315 7629437. http://www.bricka.com.co/ https://maps.app.goo.gl/VnYJF27hNiXmCXk8A

PAVIBOY S.A.S: KM 6, Sogamoso-Belencito, Nobsa, Boyacá, Colombia. Horario: lunes a viernes de 7:00 a 17:00, sábado de 7:00 a 12:00, domingo: Cerrado. Teléfono: +57 315 6496385. https://maps.google.com/?cid=16229142953238926421

Tecniviera Ltda: Av San Roque, Nobsa, Boyacá, Colombia. Horario: lunes a viernes de 8:00–12:30, 14:00– 17:00, sábado: Cerrado, domingo: Cerrado. Teléfono: +57 322 2456867. https://maps.google.com/?cid=3525768604471517632

Bauen S.A.S: Vereda las caleras - Sector las minas - Criadero la esperanza, Nobsa, Boyacá, Colombia. Horario: todos los días de 7:00–18:00, sábado: 7:00–18:00, domingo: 7:00–18:00, Teléfono: +57 300 5625929. https://maps.google.com/?cid=14632362470380314752

Holcim: Cra. 9, Nobsa, Boyacá, Colombia. Horario: lunes a viernes de 8:00–17:00, sábado: Cerrado, domingo: Cerrado. Teléfono: +57 607 7730555. http://www.holcim.com/ https://maps.app.goo.gl/i7UvgurAM1gdP3EG7

Informacion publica

Según los dos (2) últimos procesos adelantados por la entidad identificados como MN-SAMC-002-2024 y MN-SAMC-003-2025 con objeto y alcance similar se logró identificar que se presentaron **CUATRO (04)** solicitudes que cumplen los requisitos para limitación a MIPYMES TERRITORIALES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE NOBSA - BOYACA, presentadas a través de la Plataforma SECOP II, en el cual se presentaron documentos por las empresas:

- EMMANUEL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
- JOSE MIGUEL HERNANDEZ GOMEZ
- GRUPO EMPRESARIAL C&P S.A.S. - GE C&P S.A.S
- BIOPROTEG SAS.

Por todo lo expuesto, fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas locales no es solo una cuestión de consumo; es una inversión directa en el futuro y la prosperidad de tu propia comunidad. Cada peso gastado localmente tiene un impacto positivo que se irradia en múltiples direcciones, beneficiando a todos.

Las empresas locales suelen ser puntos de encuentro, establecen relaciones más cercanas con sus clientes, generando un sentido de pertenencia y cuando se consumen productos o servicios de empresas locales, el dinero tiende a permanecer y circular dentro de la comunidad. Esto significa que los propietarios de negocios locales, sus empleados y sus proveedores gastan su dinero en otras empresas locales, creando un efecto multiplicador que en teoría es lo que busca esta administración y la visión del plan de desarrollo Nobsa a otro nivel.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

De acuerdo con lo anterior, CUATRO (04) solicitudes presentadas para limitar el proceso de selección a MIPYMES TERRITORIALES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE NOBSA - BOYACA, CUMPLEN con lo requerido en la normatividad vigente. Por lo que se reúnen los presupuestos de ley acorde al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2 Convocatorias limitadas a MiPymes; ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales Y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021.

CONCEPTO FINAL DE LA LIMITACION DEL PROCESO A MIPYMES

Una vez realizada la verificación de la documentación aportada, de conformidad con lo atrás mencionado y en vista de que cumplieron con los presupuestos de ley, las solicitudes de limitación a MIPYMES TERRITORIALES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE NOBSA, nos permitimos informar que el presente proceso de selección será limitado a MIPYMES MUNICIPALES con domicilio en el municipio de Nobsa.

Dado en Nobsa, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026

Sin otro particular,

LAURA GISSELLE PEÑA RIVERA
SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
DELEGADA PARA LA CONTRATACIÓN

nformacion publica

JUAN CAMILO BUSTACARA VIJA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, MOVILIDAD Y VALORIZACIÓN

ELABORÓ: Sandra Janeth López Cortés / Abogada Especialista CPS 144/2026 -SGCP
APROBO: Laura Gisselle Peña Rivera/ Secretaria General de Contratación Publica
Juan Camilo Bustacara Vija / Secretario de Infraestructura Pública, Movilidad y Valorización